



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 12 de marzo de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y felicitación a los profesionales de la salud pertenecientes al Seguro Social de Salud (Essalud), por el notado esfuerzo en favor de la salud y la vida de la población al enfrentar la pandemia del **COVID-19**, que ha ocasionado profundo impacto en nuestro país y el mundo; quienes vienen trabajando incansablemente desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, luchando arduamente contra este virus y en salvaguarda de la salud de la población san juanina;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los profesionales de la salud pertenecientes al Seguro Social de Salud (Essalud), por el notado esfuerzo en favor de la salud y la vida de la población al enfrentar la pandemia del **COVID- 19**, que ha ocasionado profundo impacto en nuestro país y el mundo, quienes vienen trabajando incansablemente desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad, luchando arduamente contra este virus y en salvaguarda de la salud de la población san juanina, lo que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA
1	Dr. Freddy Luis Ramírez Anglas	Director de la Red Asistencial Ayacucho Essalud
2	Dr. Cristian Luis García Alvizuri Gonzáles	Director CAP III Metropolitano
3	Dra. Yuliana E. Lara Cabrera	Directora CAP II Huanta
4	Dra. Silvia Doris De la Cruz Prado	Departamento de Medicina
5	Dra. Janet Yossy Curi Prado	Servicio de Medicina
6	Dr. José Luis Curi Dávila	Servicio de Emergencia - UCI



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



7	TM. Vareska Noriega Medina	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
8	Dr. José Acevedo Bernia	Jefe del Servicio de Pediatría
9	Dra. Karim Ruiz Yaya	Departamento de Cirugía
10	Dra. Josefina Maritza Orellana Palomino	Servicio de Cirugía
11	Dra. Yoshia Marienela Huamán Salas	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
12	Dr. Emerson Casafranca Luza	Servicio de Gineco-Obstetricia
13	Dra. Emma Feliciano Paira Zevallos	Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
14	Dra. Ingrid Valdez Saga	Servicio de Prevención, Promoción y Diagnóstico Precoz CAP III Metropolitano
15	Dr. Jorge Luis Farfán Castro	Emergenciólogo
16	Dr. Humberto Héctor Herrán Romero	Medicina Interna
17	Lic. Fanny Ecos Ramos	Oficina de Coordinación, Prestaciones y Atención Primaria
18	Lic. Danilo Abraham Godoy Palomino	Unidad de Planificación y Calidad y Recursos Médicos
19	Lic. Edwin Cisneros Ayala	Unidad de Inteligencia Sanitaria
20	Lic. Arturo Cisneros Vivanco	Unidad de Recursos Humanos
21	Lic. Jorge Ronely Gutiérrez Andía	Unidad de Finanzas
22	Lic. Fernando Rodríguez Huallpa	Servicio de enfermería
23	Lic. Percy Camilo Gutiérrez Gómez	Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Recuperación del CAP III Metropolitano
24	Lic. Walter Nalvarte Huamán	Unidad de Administración CAP III Metropolitano
25	Dra. Yéssica Melissa Cullanco Lucas	Unidad de Admisión, Registros Médicos, Referencia y Contrareferencia.
26	Q.F. Yaneth Miriam Bautista Flores	Servicio de Farmacia
27	Blgo. Simón Valdivia Gómez	Servicio de Patología Clínica
28	Dr. Breno Escobar Portugal	Servicio de Diagnóstico a través de Imágenes
29	Dr. Julián Muñoz Altamirano	Oficina de Administración
30	CPC. Carlos Teodoro Sinche Solis	Oficina de Planeamiento y Calidad
31	Ing. José Flores Cuadros	Unidad de Soporte Informático
32	CPC. Marco Antonio Guadalupe Hilario	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento a todos los que integran el reconocimiento conforme al detalle del artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA